



# Resolución de Presidencia

N° 039 -2013-INGEMMET/PCD

Lima, 27 MAR. 2013

**VISTO**, el Informe N° 046-2013-INGEMMET/OA-UL de fecha 21 de Marzo de 2013, elaborado por la Unidad de Logística que sustenta la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INGEMMET para el año 2013, y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 005-2013-INGEMMET/PCD, de fecha 17 de Enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el ejercicio presupuestal 2013;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y no varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala "Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado (...)";

Que, conforme al documento del visto, la Unidad de Logística sustenta la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2013, se advierte que de acuerdo a la evaluación de la documentación presentada en los resúmenes Ejecutivos presentados por los especialistas en contrataciones de la Unidad de Logística, se solicita la exclusión de siete (07) procesos de selección y la inclusión de tres (03) procesos de selección, por lo cual de conformidad con lo señalado por la Unidad de Logística, resulta necesario efectuar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET, para el ejercicio presupuestario 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria; y, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET;

Con las visaciones de la Secretaria General, de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Logística;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el ejercicio presupuestal 2013, la misma que trae como resultado un total de sesenta y ocho (68) procesos de selección por un total de S/. 14'295,069.77 (Catorce Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Sesenta y Nueve con 77/100 Nuevos Soles), de acuerdo a la información que se registra en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística, publique el Plan Anual de Contrataciones modificado a que se refiere el artículo precedente y la Resolución que lo apruebe, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme lo establecen los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística del INGEMMET. Asimismo, encargar a la Oficina de Sistemas de Información su publicación en la Página WEB de la Institución.



Regístrese y Comuníquese.



Ing. SUSANA G. VILCA ACHATA  
Presidenta del Consejo Directivo  
INGEMMET

**ANEXO N° 01**

CUADRO RESUMEN DE LA PRIMERA MODIFICACION DEL PAC -2013		
DETALLE DE LA MODIFICACION	PROCESOS	
	Cantidad	Importe S/.
PAC Institucional 2013	72	14'729,517.00
Exclusión de siete (07) Procesos	7	1'401,415.00
Inclusión de Tres (03) Procesos	3	966,967.77
PAC Institucional 2013 en su Primera Modificación - (Segunda versión)	68	14'295,069.77

**ANEXO 01**

PROCESOS A EXCLUIRSE	Ítem PAC	Tipo	Fecha Probable	Importe S/.
Adquisición de Accesorios de campo	12	AMC	ABRIL	19,815.00
Servicio de implementación del Plan de continuidad de negocio.	42	ADS	ABRIL	130,000.00
14729517Diplomado de especialización en Gestión Pública	15	AMC	ABRIL	32,000.00
Adquisición de Uniforme Institucional de verano 2013	3	ADP	ABRIL	335,000.00
Adquisición de Uniforme Institucional de Invierno 2013	6	LP	ABRIL	519,000.00
Servicio de Custodia de Medios Magnéticos	35	AMC	ABRIL	15,600.00
Servicio de Alquiler de vehiculos	10	ADP	ABRIL	350,000.00
<b>Total Exclusión</b>				<b>1'401,415.00</b>

**ANEXO 02**

PROCESOS A INCLUIRSE	Tipo	Fecha Probable	Importe S/.
Diplomado de Especialización en Gestión Pública	ADS	ABRIL	110,900.00
Adquisición de Uniforme Institucional	ADS	ABRIL	167,497.50
Servicio de Alquiler de vehiculos	CP	ABRIL	688,570.27
<b>Total Inclusión</b>			<b>966,967.77</b>

